

SETO QUARTO VEINTE
TE MARAVELIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO

Casero
Se da direcc. al Sr. D. Juan Lopez Ja el caso
de Nueva Sattas, y a Cuarenta Nobles
en los partidos inmediatos ala Cava del Rio
y para el dero se nombra al Sr. D. Joseph

Casero
Se da direcc. al Sr. D. Diego Vique Ja el caso
de Noventa y seis Pinos Ja quaciones, y Madros
semitad, y Ja el Corte de Cien Madros, en los
distros de Nimp, ya de Sr. Gill, o de Nimp
y para el dero se da formacion al Sr. D. Honorio

Casero
Doct. no me Notario ala Sr. D. Val Cal Ciudad
su mag. que Dios Su. Confesha de quince
de Noviembre el año pasado en que se le da facultad
a D. Juan Lopez Ja el caso de Cano de
para ser un por Nimp. de su oficio, de
tendida por la Sr. D. Sebastian Conel Nimp
deudo, y Ceremonia acostumbrada, y mandado
segu. Cumpla, y execute, entodo, y portodo

Prep. Se da direcc. de Sargos al Sr. D. Alcazar
se de un. con Carta. Ha. preguntando sila